

Macas, 10 de enero del 2020

Estimad@s:

**Señores y Señoras**

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JUMANDI KUSI CONSTRUCTORA S.A.**

Presente.-De mi consideración:

Al tiempo de saludar, señores y señoras accionistas de la “COMPAÑÍA JUMANDI KIRUP CONSTRUCTORES S.A.”, en esta oportunidad me permito en hacer llegar el INFORME DE COMISARIO al 31 de diciembre del año 2019, al respecto informo lo siguiente:

1. Se ha dado fiel cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisarios, de la COMPAÑÍA JUMANDI KIRUP CONSTRUCTORES S.A.

2. Además se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, se han revisado el balance general de la COMPAÑÍA JUMANDI KIRUP CONSTRUCTORES S.A., al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados, por el año terminado en esa fecha. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

3. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con las NIFF. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

4. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan Razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑÍA JUMANDI KIRUP CONSTRUCTORES S.A. al 31 de diciembre del 2019.

5. Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que, si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas.

6. Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren cumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de La COMPAÑÍA JUMANDI KIRUP CONSTRUCTORES S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2019

Para los fines legales, es todo cuando puedo informar y doy fe de mis actividades asignadas en mi calidad de Comisario de la COMPAÑÍA JUMANDI KIRUP CONSTRUCTORES S.A.

**Herman Asamda**

COMISARIO- COMPAÑÍA JUMANDI KUSI CONSTRUCTORA S.A.